



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.827/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.808/2010 de fecha 01 de Junio de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Ordinario N° 2005/2010, de fecha 23 de Abril de 2010, emitido por la Directora Regional Sence Región de Valparaíso.
- Memorandum N° 269/2010, de fecha 18 de Mayo de 2010, emitido por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 437/2010, de fecha 27 de Mayo de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a don **PABLO BUGUEÑO FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **10.000.-** (diez mil pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRH / DAF / SEC / JUS / ffd.-